

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dos de diciembre de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto) |
|--------------------|---|--|---|--|
| 1 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/1217/2021/I/O Y ACUMULADOS | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | UNICO. Ampliación para resolver. Con fundamento en el artículo 192, párrafo primero, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz; se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión del expediente en el que se actúa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo en cita, de la Ley de la materia. |
| 2 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/1231/2021/III/O | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Admisión. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto y debido a que el escrito recursivo cumple con los requisitos de procedibilidad y procedencia, y no se configura ningún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, se admite el medio de impugnación presentado en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable... |
| 3 | EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/383/2021/I Y ACUMULADO | AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN | VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | 1.- Se ADMITEN los escritos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAIDIOT/383/2021/I y IVAIDIOT/384/2021/II toda vez que contienen los requisitos de procedencia... 2.- ACUMULAR a la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia identificada con la clave de expediente IVAIDIOT/383/2021/I , las restantes denuncias precisadas en la tabla que antecede, lo anterior por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de las mismas... |
| 4 | EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/385/2021/III | AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN | VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | 1. Toda vez que el escrito de denuncia no cumple con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 361 y 366 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos |

| | | | | |
|----|--|---|---|---|
| | | | | Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, relativo a la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, se previene a la parte promovente para que aporte elementos suficientes para dar el trámite que en derecho corresponda. |
| 5 | EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/801/2019/III/MA/4 | AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA | DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | 2. Se hace efectivo el apercibimiento realizado al Titular de la Tesorería del sujeto obligado, en consecuencia se les aplicará la medida de apremio correspondiente. |
| 6 | EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/120/2019/III/MA/3 | AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA | DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | 2. Se hace efectivo el apercibimiento realizado al Titular de la Tesorería y a las áreas competentes del sujeto obligado, en consecuencia se les aplicará la medida de apremio correspondiente. |
| 7 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/1196/2021/III/O | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se revoca la respuesta del sujeto obligado por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo. |
| 8 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/241/2020/I/RETURNO/II | SECRETARÍA DE GOBIERNO | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado. |
| 9 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/659/2019/III/RETURNO/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado emitida en el procedimiento de acceso a la información. |
| 10 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/20483/2019/III | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta otorgada por el sujeto obligado previo a la substanciación del recurso de revisión, por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo. |
| 11 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/2352/2019/I/RETURNO/II | SECRETARÍA DE GOBIERNO | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado. |
| 12 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/20327/2019/III | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta inicial del sujeto obligado por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo. |
| 13 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/20198/2019/III | AYTO. DE CÓRDOBA | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado al comparecer al recurso de revisión por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo. |
| 14 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/390/2020/III | AYTO. DE MISANTLA | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se modifica las respuestas emitida por el sujeto obligado y se le ordena que proceda en los términos y plazos establecidos en el párrafo cuarenta y ocho de esta resolución. (sic) |
| 15 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/971/2019/III | ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se modifica las respuestas emitida por el sujeto obligado y se le ordena que proceda en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución. (sic) |
| 16 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/12017/2021/I/O | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado. |
| 17 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/8274/2019/I/RETURNO/II | SECRETARÍA DE GOBIERNO | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado emitida durante el procedimiento de acceso a la información. |
| 18 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/11980/2019/II/RETURNO/I | AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión, por actualizarse la causal contenida en el artículo 223, fracción IV, de la Ley de Transparencia. |

| | | | | |
|----|-------------------------------------|--|---|--|
| 19 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/20177/2019/III | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS | TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO | PRIMERO. Se modifica la respuesta del sujeto obligado por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo. |
|----|-------------------------------------|--|---|--|

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES